

Los antecedentes de la primera biblioteca pública del estado de Sinaloa, México (1872-1922)

The background of the first public library of the State of Sinaloa, Mexico (1872-1922)

Dina Beltrán López

RESUMEN

En este artículo se abordan los antecedentes históricos de la primera biblioteca pública del estado de Sinaloa que corresponde a la actual Biblioteca Central “Lic. Eustaquio Buelna Pérez” de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), la cual tiene su sede en Culiacán, Sinaloa, México, en el corazón de Ciudad Universitaria de la capital de la *tierra de los once ríos*. Aunque desde sus inicios la albergó el Colegio Rosales, los servicios de consulta de sus repositorios biblio-hemerográficos se extendieron más allá de la comunidad rosalina, situación que se mantiene hasta la actualidad. A través de la aplicación del método hermenéutico y de las técnicas de análisis de contenido y análisis documental, en el desarrollo del texto se expone el devenir de esta primera biblioteca pública sinaloense como parte de la estructura de la institución rosalina en sus primeras etapas (Liceo Rosales, 1872-1874; Colegio Rosales, 1874-1918, y Universidad de Occidente, 1918-1922), mostrando el recorrido zigzagueante que la caracterizó en sus primeros 50 años de vida. En todo momento se hace hincapié en que en el centro biblio-hemerográfico se expresaron los procesos, apremios y satisfacciones que vivió y enfrentó la institución educativa.

Palabras clave: Bibliotecas, historia de la educación, historia de la universidad, México.

ABSTRACT

This paper addresses the historical background of the first public library in the State of Sinaloa, which corresponds to the current Central Library “Lic. Eustaquio Buelna Pérez” of the Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), located in Culiacán, Sinaloa, Mexico, in the heart of the University City in the capital of the *Land of eleven rivers*. Although initially housed by the Colegio Rosales, the services for consulting its bibliographic and periodical repositories extended beyond the Rosalian community, a situation that persists to this day. By applying the hermeneutic method and techniques of content analysis and document analysis, the text outlines the development of this first public library in Sinaloa as part of the Rosalian institution’s structure in its early stages (Liceo Rosales, 1872-1874; Colegio Rosales, 1874-1918; and Universidad de Occidente, 1918-1922), illustrating the zigzagging path it followed during its first 50 years. At all times it is emphasized that the bibliographic and periodical center reflected the processes, pressures, and satisfactions experienced and faced by the educational institution.

Key words: Libraries, history of education, history of the university, Mexico.

Dina Beltrán López. Universidad Autónoma de Sinaloa, México. Es Profesora-Investigadora de la UAS y desde el año 2018 profesora e investigadora de apoyo en la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, Nivel 1. Es integrante de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa como académica distinguida. Correo electrónico: dinabelt@uas.edu.mx. ID: <https://orcid.org/0000-0002-4988-4041>.

Antecedentes en el Liceo y Colegio Rosales

Los primeros antecedentes de la Biblioteca Central “Lic. Eustaquio Buelna Pérez” se remontan a los tiempos del Liceo Rosales, institución de educación secundaria fundada por el gobernador licenciado Eustaquio Buelna Pérez en 1873 en Mazatlán, que constituye el primer antecedente de la actual UAS. La creación se hizo en el puerto mazatleco porque en él estaban asentados los poderes estatales debido a que, por problemas que el gobierno enfrentaba con los comerciantes de Culiacán, este se había erigido en capital de la entidad (Berrelleza, 1998).

El decreto de creación de la naciente institución educativa contemplaba en su artículo 8 el establecimiento de una biblioteca a la que se destinarían mil pesos anuales con cargo al fondo de Instrucción Pública del presupuesto de egresos (*Boletín Oficial del Estado de Sinaloa*, 22 de febrero de 1873).¹ Corrían entonces los años de la Reforma en que el licenciado Benito Juárez conducía los destinos del país, y Eustaquio Buelna los del estado de Sinaloa.

Amparados en el mandato del decreto, pero también conscientes de la importancia de que el Liceo Rosales contara con este soporte indispensable para su quehacer académico, el 27 de marzo de 1873 la Legislatura del Estado, presidida por Luis Castro Negrete, aprobó la compra de 500 ejemplares del *Curso elemental de geografía universal* de Antonio García Cubas, el cual fue el primer libro de la futura biblioteca (Berrelleza, 1998), mismo que sirvió de apoyo en la materia de Historia y Geografía incluida en el plan de estudios secundarios.

Resuelto el problema del gobierno de Buelna con los comerciantes de Culiacán, en septiembre de 1873 los poderes del Estado se trasladaron de Mazatlán a Culiacán. Meses más tarde, el gobernador de la entidad tomó las medidas necesarias para que el Liceo también cambiara su sede. Inaugurado en Culiacán el 1 de marzo, cinco días después la Junta Directiva de Estudios aprobó el Plan de Estudios para el Estado de Sinaloa, con el que el Liceo se transformó en Colegio Rosales, en el cual se impartirían, además de educación secundaria o preparatoria, algunas carreras técnicas y profesionales, y la de profesor de primeras letras (*Boletín Oficial del Estado de Sinaloa*, 25 de marzo de 1874). El cambio cualitativo que significó dejar de ser una escuela secundaria para dar paso a la primera institución de educación superior pública de carácter laico en el noroeste mexicano trajo aparejadas muchas cosas, entre ellas la necesidad de crear la Biblioteca de la institución.

Sensible a esta necesidad, la Junta Directiva de Estudios tomó cartas en el asunto. Una de las medidas iniciales tuvo lugar en noviembre de 1877 al acordar la apertura de una biblioteca a partir de enero de 1878 con los libros personales de los catedráticos del Colegio. Asimismo publicó una convocatoria en la que solicitaba la colaboración de las sociedades científicas, escritores y personas amantes del progreso de la educación para que donaran publicaciones con este propósito. El gobierno

¹ El decreto número 32 se aprobó el 27 de diciembre de 1872, casi dos meses antes de su publicación.

había participado inicialmente obsequiando algunos folletos e impresos que existían en el archivo de la Secretaría Particular y, posteriormente, en noviembre de 1878, entregó al Colegio Rosales una dotación de más de 70 libros de matemáticas, lógica, contabilidad e historia general (Berrelleza, 1998).

El primero de enero de 1882, en el gobierno del ingeniero Mariano Martínez de Castro, entró en vigor la *Ley que organiza y reglamenta la instrucción pública (El Estado de Sinaloa [EES], 31 de diciembre de 1881 y 9 de enero de 1882)* y un mes después se aprobó el Reglamento Interior del Colegio Nacional Rosales (EES, 10 de febrero de 1882), instrumento normativo complementario de la primera. En este último se hacen varias referencias a la Biblioteca del Colegio, con motivo de la aplicación de diversas multas cuyo destino sería el fondo de Biblioteca, hecho que confirma que el funcionamiento de la biblioteca era una realidad en la vida interna de la institución rosalina.²

Una evidencia más de que la Biblioteca del Colegio Rosales ya estaba funcionando es que el periódico oficial *El Estado de Sinaloa*, en su edición del 12 de septiembre de 1880, publicó el primer inventario de dicho repositorio bibliográfico. En él se reportó la existencia de 96 títulos con 797 volúmenes que estaban disponibles para ser consultados por estudiantes, docentes y público interesado, además de 130 volúmenes que los profesores del Colegio habían prestado para el servicio bibliotecario (Rodríguez, 2024, p. 19).

Creación oficial y primer reglamento

La creación oficial de la Biblioteca se realizó durante el gobierno del general Francisco Cañedo, al aprobar la legislatura presidida por el señor Maclovio Castellanos el decreto 44, el 13 de mayo de 1885. En sus dos artículos, este decreto establece tres cosas: que la biblioteca sería pública, que la Junta Directiva de Estudios debía elaborar la reglamentación respectiva, y la creación de una plaza de bibliotecario con un sueldo anual de 240 pesos (EES, 22 de mayo de 1885). Especialmente relevante es lo primero, pues significa el nacimiento legal de la primera biblioteca pública del estado de Sinaloa, carácter que conserva hasta nuestros días.

Dos meses y medio más tarde (el 18 de julio), el médico Ramón Ponce de León, en su carácter de secretario de la Junta Directiva de Estudios, expidió el Reglamento de la Biblioteca Pública del Colegio del estado, el cual contiene en 17 artículos todas las disposiciones a que estarían sujetos el personal del establecimiento (inspector, bibliotecario y mozo de aseo) y los usuarios del mismo (EES, 28 de julio de 1885).

Según este reglamento, la inspección de la Biblioteca la haría el director del Colegio Rosales, la cual incluía: cumplir y hacer cumplir el reglamento, visitar la Biblioteca cuando se requiriera, informar sobre las faltas en la marcha y servicio para imponer las penas correspondientes, indicar a la Junta las mejoras requeridas y rendir ante esta

² Nombre con el que nos referimos a la actual UAS y a sus antecedentes (Liceo Rosales, 1873-1874; Colegio Rosales, 1874-1918; Universidad de Occidente, 1918-1922; Colegio Civil Rosales, 1922-1937; Universidad Socialista del Noroeste, 1937-1941, y Universidad de Sinaloa, 1941-1965). El adjetivo “rosalina” es en reconocimiento al general Antonio Rosales.

un informe anual sobre el estado de la misma (EES, 28 de julio de 1885, artículo 11). Al bibliotecario lo nombraría el gobierno del Estado de una terna que le propondría la Junta y el reglamento señalaba que estaba obligado a “tratar a los concurrentes con comedimiento, cuidando de que todos disfruten de las comodidades que presta el establecimiento” (EES, 28 de julio de 1885, artículos 12 y 14). Eran obligaciones de este empleado:

- 1a. Abrir y cerrar la Biblioteca en los días y horas que indica este Reglamento.
- 2a. Marcar los libros de la Biblioteca en su 8va. página, con el sello del Colegio Rosales.
- 3a. Llevar el [orden] y colocación de las obras, según el método adoptado en la Biblioteca de Hamburgo.
- 4a. Formar el catálogo de las obras conforme al expresado método, remitiendo una copia cada año al Gobierno y otra a la Junta [Directiva] de Estudios, adicionándolas con las obras recientemente adquiridas.
- 5a. Formar las colecciones de periódicos, con sus índices respectivos.
- 6a. Formar departamentos separados de las obras que se designen para texto en el Colegio, previo informe detallado y por escrito que recibirá de la Dirección.
- 7a. Recoger los mencionados textos, al finalizar el año escolar, confrontando el número de volúmenes y asignaturas, con el pedido que haya hecho la Dirección.
- 8a. Ordenar el archivo particular de la Biblioteca.
- 9a. Recoger de la Junta, las suscripciones dedicadas al establecimiento, estendiendo [sic] el correspondiente recibo, visado por el Inspector.
- 10a. Formar nota de los números de las publicaciones que faltan, que remitir a la Junta, para que ésta los recabe.
- 11a. Cuidar escrupulosamente la conservación de las obras y el aseo del establecimiento.
- 12a. Guardar en su poder las llaves de la Biblioteca.
- 13a. Remitir mensualmente a la Junta, un informe del número de personas que hayan concurrido al establecimiento y abrir el correspondiente registro.
- 14a. Cumplir exactamente con los acuerdos que dicte la Junta.
- 15a. Llevar un libro en que se consignen los hechos que sean objeto de efemérides [EES, 28 de julio de 1885, artículo 13].

Para los usuarios de la Biblioteca se establecía que debían: a) inscribir su nombre en una pizarra y el título de la obra que desearan consultar; b) recibir esta de manos del bibliotecario y devolverla a él mismo; c) tratar la obra con cuidado y limpieza, sin hacer en ella anotaciones; d) dejar por señal una tarjeta con el nombre escrito de la persona que leyese una obra, cuando desee continuar su lectura; e) reponer la obra que se desencuaderne o ensucie durante su uso; f) pagar su importe a juicio de la Junta y una multa equivalente al precio de ello, si es difícil reponerse; g) revisar la obra en presencia del bibliotecario, para devolverla en las mismas condiciones en que la recibió; h) usar de manera adecuada el resto de los muebles de la Biblioteca, e i)

utilizar lápiz para tomar las notas (EES, 28 de julio de 1885, artículo 2). La finalidad de estas disposiciones era garantizar la seguridad y el cuidado del acervo.

Un papel relevante jugó en esos años Ramón Ponce de León en esta y otras iniciativas en el ámbito educativo de la entidad, pues además de ser una persona culta, tenía amplia autoridad y poder de decisión al interior de la Junta Directiva de Estudios, máximo órgano de gobierno de la entidad en el ámbito educativo. Otro aspecto que destaca del galeno sinaloense es que, por haber formado parte de la primera planta docente de la institución, tenía idea clara de lo que significaba consolidar el proyecto educativo que representaba el Colegio Rosales.

La Biblioteca pública en el resto del Colegio Rosales

En sesión del 6 marzo de 1885 la Junta Directiva dio cuenta del nombramiento como bibliotecario del Colegio Rosales a favor del alumno supernumerario Celso Gaxiola Rojo, quien posiblemente fue la primera persona en asumir este cargo de manera oficial, aunque seguramente alguien desempeñó antes las funciones propias de la plaza (Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Sinaloa [AHUAS], 1885-1888, f. 3) Desde el principio, Gaxiola trabajó con ahínco en la elaboración del catálogo siguiendo el método alfabético de los títulos de las obras. El instrumento –concluido el 15 de septiembre de ese mismo año– reporta un total de 491 títulos y 1,801 volúmenes (Gobierno del Estado de Sinaloa, 1886), cifra que arroja una proporción de 128 libros por alumno si se toma en cuenta que la matrícula del Colegio en el año escolar 1885-1886 fue de 14 alumnos (Sánchez, 2000). En este catálogo aparece el *Compendio general del estado de Sinaloa*, del licenciado Eustaquio Buelna, obra impresa por orden del gobernador Francisco Cañedo en 1877 en el taller que don Irineo Paz tenía en la Ciudad de México.

En 1887, el Ejecutivo estatal ordenó que la Biblioteca abriera diariamente al público, como lo establecía el reglamento de la misma en su artículo 1º: de lunes a sábado tres horas por la mañana y dos por la tarde, y los domingos y días de festividad nacional dos horas. Para finales de ese año el director del Colegio Rosales, ingeniero Francisco Sosa y Ávila, informó sobre las actividades del Colegio y reportó que el acervo bibliográfico de la Biblioteca ascendía a 1,774 volúmenes cuyo contenido versaba sobre ciencias, artes, idiomas y literatura, sin contar las memorias y folletos de las oficinas públicas. Fungía entonces como bibliotecario Antonio Zevada (Berrelleza, 1998).

El 15 de marzo de 1888, en ocasión de la apertura del cuarto y último periodo de sesiones de la XIII Legislatura, el gobernador del estado informó que la Biblioteca del Colegio Rosales contaba ya con más de 4,000 volúmenes y que pronto estaría a disposición del público, para lo que el gobierno había dispuesto que se imprimiera el catálogo de las obras existentes. Llama la atención el notable incremento que tuvo

el acervo en tan poco tiempo (más del 100 por ciento en menos de tres meses), pero también la presencia del tema de la biblioteca pública en el discurso de las autoridades gubernamentales, porque pone de manifiesto el interés por atender este rubro fundamental. Sin embargo, el dato numérico enunciado por el gobernador Cañedo parece poco probable en virtud de que la cifra que reporta el catálogo del 16 de marzo de 1895 es de 2,665 (Gobierno del Estado de Sinaloa, 1895).

Otros dos informes sobre el acervo de la Biblioteca los tenemos a principios del siglo xx. En agosto de 1901, en su informe como director de la casa rosalina, el médico Ruperto L. Paliza comentó que el inventario realizado a principios de ese año arrojó un total de 2,461 volúmenes (1,833 empastados y 628 a la rústica) y que de esa fecha a la del informe habían ingresado 61 volúmenes (21 empastados y 40 a la rústica), sumando 2,522 volúmenes, 143 menos de los que había seis años antes (EES, 30 de agosto de 1901). Para el año siguiente, en la *Memoria general de la Administración Pública del Estado* del general Francisco Cañedo, se reportaron 3,016 volúmenes (Gobierno del Estado de Sinaloa, 1905).

Nótense los altibajos que se registran en las estadísticas disponibles. Pese a esta y otras problemáticas, el director del Colegio rosolino expresa su satisfacción con la marcha del plantel, sobre todo al considerar “la confianza que comienza a dispensarle el público de todo el estado, así como el prestigio de que goza en algunas de las vecinas entidades federativas” (EES, 30 de agosto de 1901). La oferta de enseñanza preparatoria y de carreras técnicas y profesionales en la región noroeste del país era aún muy limitada, por lo que, aun con sus deficiencias, los estudios que ofrecía el Colegio Rosales eran demandados por quienes carecían de los medios para migrar a instituciones más consolidadas y de mayor prestigio.

Llegó la Revolución mexicana y en el Colegio rosolino, con la Biblioteca en su seno, se expresó la rebeldía estudiantil encabezada por Rafael Buelna Tenorio, cuando se dio la contienda por la gubernatura entre el candidato oficialista Diego Redo y el periodista José Ferrel, luego de acaecida la muerte del gobernador Francisco Cañedo (Beltrán y Berrelleza, 1997). Mucho se ha dicho que tal proceso afectó poco o nada la marcha de la institución, pero, en lo particular, consideramos que es un tema que merece estudiarse más.

Durante el desarrollo del proceso revolucionario hubo un clima de inestabilidad política que se expresó, entre otras cosas, en la breve duración en el cargo de los gobernadores.³ En noviembre de 1915 la legislatura local nombró como gobernador provisional del Estado de Sinaloa al ingeniero Manuel Rodríguez Gutiérrez, quien enfocó su atención en la educación primaria y la enseñanza impartida en el Colegio Rosales. Para impulsar esta última nombró como director del Colegio al doctor Bernardo José Gastélum Izábal, quien desde su llegada puso en marcha un plan de reforma que plasmó en un nuevo reglamento interior (EES, 16, 18, 21, 23, 25 y 28

³ Para dar idea de la inestabilidad reinante en los gobiernos de esos años, basta decir que desde la muerte del gobernador Cañedo en 1909 y hasta antes del mandato de Iturbe, Sinaloa había tenido 28 gobernadores: 8 constitucionales, 13 interinos, 5 provisionales, un sustituto, y un gobernador y comandante militar (Berrelleza, 1998, pp. 264-265).

de diciembre de 1915, y 4 de enero de 1916). Para entender el nombramiento de Bernardo Gastélum al frente de la institución colegial es fundamental tener presente el antecedente de su cercanía con Manuel Rodríguez cuando coincidieron como docentes en las aulas rosalinas (AHUAS, 1907-1918).

Antes del reglamento interior mencionado, el funcionamiento del Colegio y del conjunto de las instituciones educativas de Sinaloa era regulado por la Ley de Instrucción Pública de 1895, que establecía una Junta Directiva de Estudios en la que el gobernador del Estado era la figura principal en la toma de decisiones. Con el nuevo instrumento se reconfiguraron las relaciones de poder al restar facultades al gobernador del Estado y a la Junta y transferirlas al director del Colegio y a los profesores del mismo (Beltrán, 2007).

Se trataba, sin duda, del influjo de los aires de cambio aparejados al movimiento revolucionario iniciado en noviembre de 1910. En el reglamento interior aprobado en diciembre de 1915 las disposiciones sobre las obligaciones del bibliotecario son menos (se reducen de 15 a ocho) y más generales con respecto al reglamento de 1885 señalado antes, aunque se mantiene la esencia en cuanto a su función como guardián y administrador del centro biblio-hemerográfico. De acuerdo al artículo 52, las obligaciones del bibliotecario lo dibujan como un celoso guardián o cuidador de los libros, como puede verse a continuación:

- I. Recibir por minucioso inventario, la Biblioteca y entregarla del mismo modo cuando cese en el empleo.
- II. Tener abierta la Biblioteca en las horas que designe el Director.
- III. Observar y hacer cumplir el reglamento particular de la misma.
- IV. Formar los índices y catálogos necesarios para el buen servicio.
- V. Cuidar del aseo del local en que se halle la Biblioteca y con minucioso esmero de la conservación de los libros y útiles que existan a su cargo.
- VI. Llevar un libro en que se anoten las entradas de nuevos libros, con la fecha de su ingreso y con expresión de su procedencia.
- VII. No permitir que persona alguna extraiga algún libro, grabado, etc.; sin previa orden escrita del Director y recibo que firmará el interesado. La falta de cumplimiento de esta obligación, aunque sea por una vez, es motivo para que se le destituya del empleo.
- VIII. Imprimir en la primera página de los libros de la Biblioteca, en el medio y en la última página, el sello de la misma [EES, 25 de diciembre de 1915].

La Biblioteca en la Universidad de Occidente (1918-1922)

En mayo de 1918 ocurrió un punto de inflexión en la historia de la institución rosalina: la legislatura local, bajo el gobierno del general Ramón F. Iturbe, aprobó la *Ley que organiza la Universidad de Occidente y le concede su autonomía* (EES, 30 de mayo de

1918). Este decreto originó cambios sustanciales en la estructura y funcionamiento del Colegio, pues además de que contemplaba dejar atrás una estructura colegial que estaba en decadencia en el país, otorgaba autonomía a la institución, con lo que tomó delantera a la Universidad Nacional que logró su régimen autónomo hasta julio de 1929.

El autor y promotor de la anterior iniciativa fue el médico Bernardo J. Gastélum, quien supo llegar a las instancias de decisión para que el proyecto fuese apoyado. Desde que Iturbe ganó la gubernatura contempló como parte del equipo a Bernardo Gastélum y por eso en octubre de 1917 lo nombró director del Colegio Rosales (AHUAS, 1900-1918, f. 50). Con ello se generaron las condiciones para continuar la reforma que había quedado en suspenso a mediados de 1916 al renunciar Gastélum a la dirección del Colegio, como producto de la inestabilidad política imperante.

El 31 de julio de 1918 la Junta de Profesores tomó una serie de acuerdos encaminados a preparar el inicio de las clases en la Universidad de Occidente en el ciclo escolar 1918-1919, lo que incluyó nombrar rector y vicerrector, cargos que recayeron en Bernardo J. Gastélum y en el ingeniero Enrique Peña, respectivamente (AHUAS, 1918-1919, f. 6). También se aprobó el reglamento interior de la institución, el cual se ratificó el 4 de septiembre por el Consejo Universitario; en él se mantuvieron prácticamente las mismas disposiciones respecto al funcionamiento de la biblioteca y obligaciones del bibliotecario. En relación con las obligaciones del responsable de la biblioteca, solo se eliminó la de no permitir que persona alguna extrajera algún libro o grabado sin previa orden escrita y recibo firmado por el interesado, pues de ahora en adelante esta sería obligación del rector (Universidad de Occidente, 1920).

Sobre las condiciones de la Biblioteca pública en el momento en que se aprobó el tránsito de Colegio a Universidad, en su último informe como director del Colegio Rosalino rendido el 31 de julio de 1918 Gastélum dijo que había sido mejorada en su mobiliario y acervo. Sobre este último apuntó que las suscripciones a periódicos nacionales y extranjeros se recibían con abundancia y puntualidad, y que el número de volúmenes había aumentado, y que tenía el firme propósito de continuar con dicho crecimiento. Para Gastélum la justificación para apoyar en forma decidida a la Biblioteca era una: su importancia como centro para auxiliar las actividades académicas de alumnos y maestros de la institución, y contribuir a la ilustración de los habitantes de la ciudad (EES, 29 de agosto de 1918).

Tiempos difíciles en los aspectos político y económico vivió la institución en este primer intento por erigirse como universidad autónoma, en lo cual los contextos estatal y nacional tuvieron un peso decisivo. Ramón F. Iturbe había ganado con amplio margen en las primeras elecciones constitucionales del Estado, dejando en el camino las aspiraciones de su principal oponente, el general Ángel Flores. Este hecho marcó su gobierno y los proyectos que impulsó, ya que Flores y su grupo, al no aceptar la

derrota sufrida en las urnas, emprendieron una feroz campaña para obstaculizar su plan de gobierno (Beltrán, 2015).

Lo que ocurrió en Sinaloa en el periodo de 1918 a 1922 solo se entiende en el marco de la disputa por el poder entre los caudillos y grupos revolucionarios que fue protagonizada a nivel nacional por el presidente Venustiano Carranza y el grupo de los sonorenses; mientras Iturbe se alineó a Carranza, Flores lo hizo con el grupo de Sonora. Al triunfar los sonorenses con el asesinato de Carranza el 21 de mayo de 1920, el poder de Flores se impuso sobre Iturbe, primero ganando en septiembre siguiente la gubernatura de la entidad y doce días después con su nombramiento como jefe de la Primera División del Noroeste por Álvaro Obregón (Beltrán, 2015). Este hecho repercutió en la marcha de la Universidad de Occidente y, desde luego, también en la de la Biblioteca. Veamos algunos hechos que ilustran esto.

En la sesión del Consejo Universitario en la que se discutió el presupuesto del año escolar 1919-1920, la comisión encargada de su estudio sugirió que la plaza de bibliotecario fuese ocupada por alumnos, de manera que, a la vez que estos tuvieran una fuente de ingresos económicos, a la institución le representaría un ahorro al pagar un menor sueldo. Aceptada la propuesta, el bibliotecario José S. Traslaviña, quien estudiaba cuarto año de la carrera de Derecho, recibió un sueldo anual de 549 pesos (AHUAS, 1918-1919, f. 49).

En la práctica la atención de la biblioteca por parte de estudiantes no funcionó. Por ello, al presentar Gastélum el presupuesto del año escolar 1920-1921, con el argumento de que los estudiantes carecían de posibilidades de prestarle el debido cuidado al establecimiento, propuso que lo atendiera una persona dedicada exclusivamente a él, lo que significó pagar completo el salario que correspondía a esa plaza. Así, en los años escolares de 1920-1921 y 1921-1922 se presupuestó la cantidad de \$821.25, es decir, desaparecería el ahorro de \$272.25 que se hizo en el año escolar 1919-1920 (AHUAS, 1919-1925, fs. 22 y 56).

Las pretensiones del rector Gastélum y su equipo para la Biblioteca y para la Universidad en realidad eran producto de su anhelo de que el noroeste mexicano contara con un centro superior de estudios similar a la Universidad Nacional. En los hechos, la Universidad de Occidente nunca recibió el subsidio que se le había programado, por lo que cualquier idea de ofrecer sueldos decorosos al personal de la Biblioteca y de la institución en general no era posible, mucho menos pensar en nuevas adquisiciones de acervo bibliográfico y hemerográfico, en la renovación del mobiliario o en mejoras a la infraestructura. Tan crítica se tornó la situación económica que en abril de 1920 se suspendieron los sueldos del rector, bibliotecario, profesores, preparadores y el del escribiente. La supresión de la plaza de bibliotecario en enero de 1922 fue un golpe más para la Biblioteca, hecho que demeritó todavía más la ya de por sí menguada calidad educativa del plantel (AHUAS, 1919-1925, fs. 13 y 70).

El personal de la Universidad de Occidente, incluido el de la Biblioteca, deja sobradas pruebas de su entrega a la institución que nos legó el actual lema *Sursum Versus*. Fue un altruismo el suyo que defendió el proyecto hasta donde sus posibilidades lo permitieron.

Finalmente, el 28 de julio de 1922 el Consejo Universitario acordó entregar la Universidad de Occidente al gobierno del Estado. Todavía de septiembre a noviembre de 1922 hubo un intento de reapertura de la universidad que no fructificó: como se habían renovado el Congreso local y las dos cámaras federales (la de diputados y la de senadores), la totalidad de los legisladores sinaloenses electos (federales y locales), apoyados por homónimos de otras entidades, pensaban que la Universidad de Occidente debía mantenerse en pie y, por ello, gestionaron ante el gobierno del general Obregón una partida mensual de \$5,000 que permitiera su reapertura. Si bien los legisladores lograron que el presidente Obregón apoyara la petición (autorizó una ayuda mensual de \$3,500), el poder local encabezado por Flores se impuso y la institución regresó, aunque con algunas diferencias, a la anterior estructura, con el nombre de Colegio Civil Rosales (Beltrán, 2015).

Referencias

- AHUAS [Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Sinaloa] (1900-1918). *Libro de nombramiento de catedráticos* (fondo Colegio Rosales), Culiacán, Sinaloa.
- AHUAS (1885-1888). *Libro de actas de sesiones de la Junta Directiva de Estudios* (fondo Colegio Rosales), Culiacán, Sinaloa.
- AHUAS (1907-1918). *Libro de actas de sesiones de la Junta Directiva de Estudios* [fondo Colegio Rosales], Culiacán, Sinaloa.
- AHUAS (1918-1919). *Libro de actas de sesiones del Consejo Universitario* [fondo Universidad de Occidente], Culiacán, Sinaloa.
- AHUAS (1919-1925). *Libro de actas de sesiones del Consejo Universitario* [fondo Universidad de Occidente], Culiacán, Sinaloa.
- Beltrán, D. (2007). *La autonomía universitaria en la institución rosalina: 1872-2006* [Tesis de Licenciatura]. Centro de Investigaciones y Servicios Educativos de la UAS, Culiacán, Sinaloa, México.
- Beltrán, D. (2015). *Currículum y educación media superior en la institución rosalina. Un estudio desde la historia cultural* [Tesis de doctorado]. Centro Escolar del Mar de Cortés, Culiacán, Sinaloa, México.
- Beltrán, D., y Berrelleza, M. A. (1997). *A las puertas de la gloria. Las elecciones de 1909 en Sinaloa*. Universidad Autónoma de Sinaloa/Dirección de Investigación y Fomento de la Cultura Regional.
- Berrelleza, M. A. (1998). *De liceo a universidad. La institución rosalina: 1872-1922*. UAS.
- Boletín Oficial del Estado de Sinaloa* (1873, 1874).
- EES [*El Estado de Sinaloa*] (1881, 1882, 1885, 1901, 1915, 1916, 1918).
- Gobierno del Estado de Sinaloa (1886). *Memoria general de la Administración Pública del Estado, presentada a la H. Legislatura por el Gobernador Constitucional General Francisco Cañedo*. Imp. de Tomás Ramírez.
- Gobierno del Estado de Sinaloa (1896). *Memoria general de la Administración Pública del Estado, presentada a la H. Legislatura por el Gobernador Constitucional General Francisco Cañedo el 16 de marzo de 1895*. Imp. de Retes y Díaz.

Gobierno del Estado de Sinaloa (1905). *Memoria general de la Administración Pública del Estado, presentada a la H. Legislatura por el Gobernador Constitucional General Francisco Cañedo (1896-1902)*. Imp. de Retes y Díaz.

Rodríguez, L. (2024). 150 años de historia: el legado bibliográfico del Colegio Rosales, 1872-1880. *SIBIUAS, Revista de la Dirección General de Bibliotecas de la UAS*, (3), 10-22. <https://revistas.uas.edu.mx/index.php/SIBIUAS/issue/view/7>

Sánchez, J. L. (2000). *Sociedad y educación en Sinaloa. 1874-1918: El Colegio Rosales*. Universidad Autónoma de Aguascalientes/Universidad Autónoma de Sinaloa.

Universidad de Occidente (1920). *Reglamento interior de la Universidad de Occidente*. Helios.

Cómo citar este artículo:

Beltrán López, D. (2024). Los antecedentes de la primera biblioteca pública del estado de Sinaloa, México (1872-1922). *Anuario Mexicano de Historia de la Educación*, 4(1), 123-133, <https://doi.org/10.29351/amhe.v4i1.632>



Todos los contenidos de *Anuario Mexicano de Historia de la Educación* se publican bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento No-Comercial 4.0 Internacional, y pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia.